

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



134066

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Cincuenta y Dos (52) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

GLADYS JULIETH PRIETO DOMINGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1012449567 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



8midvyfegb46
20/05/2019 - 14:49:39:486

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



EUGENIO TERCERO GIL GIL
Notario cincuenta y dos (52) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 8midvyfegb46



131002

EFICACIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 62 Decreto-Ley 280 de 2010 y Decreto 1089 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Cincuenta y Dos (52) del Circuito de Bogotá D.C., comparecieron GUATEMATA PRIETO DOMÍNGUEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía/NITP «1012498567» y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



8mbivdy9p4s
2019052012 - 1012498567

----- Firma autografa -----

Conforme al artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biométrica y biométrica-geométrica de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

PAGINA EN BLANCO
TESTIMONIO COPIA

EUGENIO TERCERO GUATEMATA
Notaría Cincuenta y Dos (52) del Circuito de Bogotá D.C.
Consulte este documento en www.registraduria.gov.co
Número Único de Transacción: 8mbivdy9p4s

